

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0164/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, Mediante nota de 08 de noviembre del año en curso, el Presidente y Vicepresidente de la ADKB&DCCH, Sensei Marcelo Álvaro Ovando y Licenciado Guido Limón Flores respectivamente, solicitan premiación a la Selección Chuquisaqueña de Kick Boxing por logros obtenidos en el III Campeonato Nacional de Kick Boxing.

Que, el III Campeonato Nacional de Kick Boxing se ha realizado en la ciudad de La Paz los días 05 y 06 de Noviembre del año en curso, con la participación de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Tarija de la República de Bolivia.

Que, la Selección Chuquisaqueña de Kick Boxing ha participado en el III Campeonato Nacional de Kick Boxing logrando obtener siete medallas de oro, dos de plata y una de bronce.

Que, el art. 32 y siguientes del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal confiere distinciones "Al Mérito Deportivo" a los deportistas que se destacaron por sus condiciones humanas y deportivas.

Que, conforme prescribe el Art. 4° inc. d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre, las Distinciones se conceden mediante Ordenanza Municipal a solicitud de entidades representativas de la ciudad.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal de Sucre, dictar Ordenanzas de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 4° parágrafo II numeral 3) y Art. 12° numeral 4) ambas de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

Art.1° De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre, confiere distinguir con la medalla al "Mérito Deportivo" a la Asociación Departamental de Kick Boxing & Deportes de Contacto-Chuquisaca, por haber obtenido siete medallas de oro, dos de plata y una de bronce en representación de nuestro Departamento a los deportistas:

- Lelis Márquez Carballo.
- Fernando Carballo Salazar.
- Marcelo Herrera Solís.
- Marcial Navarro Sabala.
- Edwin Rolando Carballo Salazar.
- Roberto Alarcón Quespi.
- Juan de Dios Cueto Aníbarro.
- Samir Yusef Jasmanny Ovando.
- María Estela Salazar Suarez.
- Marcelino Hidalgo Urquizu.
- Heidi Márquez Carballo.
- Marcelo Álvaro Ovando

Director Técnico-Master



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.2° La entrega de la medalla al "Mérito Deportivo", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de Ley, el día viernes 02 de diciembre de 2005 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

[Firma]
Sr. Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

[Firma]
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

[Firma]
Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE